

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 4189

12/08/2004

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 668

Modelo de Información Contable Financiera
(MICOFi)
Régimen Informativo Contable Mensual.
Información sobre Disponibilidades, Depósitos y
Otras Obligaciones (R.I.-D.D.O.O.).
Modificaciones.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que se ha resuelto incorporar modificaciones en el Régimen Informativo de la referencia, las que entrarán en vigencia a partir de los movimientos del 01.10.04 (saldos al 30.09.04).

Se incorporan en el cuadro A. Disponibilidades y Otros activos, las partidas de Nobac (Notas del Banco Central) y Lebac (Letras del Banco Central) en cartera propia y operaciones de pase, en pesos y moneda extranjera.

Para la información de Depósitos a la vista y a plazo se requiere la apertura por sector público y resto (Sector financiero, privado no financiero y residentes en el exterior).

Asimismo, se incorporaron en el Cuadro B.2. -Depósitos a la vista-, los conceptos de caja de ahorro y cuenta corriente en moneda extranjera.

Se adaptó la correspondencia de cuentas de acuerdo con el Plan de cuentas vigente.

El detalle de la correspondencia de cuentas actualizada como consecuencia de estos cambios, estará a disposición en el sitio de Internet www3.bcra.gov.ar en la fecha y en las condiciones establecidas en las Instrucciones Operativas que complementen la presente.

Cabe aclarar que con la información de este régimen es calculado el ratio de liquidez dispuesto por la Comunicación "A" 3901.

A partir de la vigencia de esta Comunicación, este régimen queda comprendido en las disposiciones del Capítulo II de la Circular RUNOR-I. -Presentación de informaciones al Banco Central. Incumplimientos-.

Para la remisión de los datos deberán tenerse en cuenta las instrucciones operativas que complementen la presente.

En anexo se adjuntan las hojas que corresponde reemplazar.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de
Régimen Informativo

Ruben Marasca
Subgerente General de
Análisis y Auditoría

ANEXO: 6 hojas.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	14. Información sobre disponibilidades, depósitos y otras obligaciones

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Instrucciones generales

Los montos se registrarán en miles de unidades sin decimales.

A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando estas últimas si resultan inferiores.

Los importes se informarán en pesos o dólares, según sea la moneda en la que fueron pactados originalmente, excepto cuando las instrucciones particulares de cada caso indiquen otro procedimiento. Para los conceptos en otras monedas extranjeras, se informarán convertidos a dólares estadounidenses según los tipos de pase informados por la Mesa de Operaciones del Banco Central.

Los importes solicitados en los puntos A, B, C, E1 y E2, se informarán agrupados de acuerdo con la fecha valor y según sean en pesos o en dólares estadounidenses.

Los conceptos alcanzados en el presente requerimiento deberán informarse de acuerdo con la correspondencia de cuentas detallada en el presente régimen.

Los saldos diarios calculados a partir de la información ingresada se pondrán a disposición de las entidades financieras.

El presente régimen tendrá en cuenta para la generación de la información el punto 3.4.5. inciso c) de las Normas mínimas sobre Auditoría Interna que dispone que la información se obtenga e integre en forma totalmente computadorizada.

Asimismo, la generación de esta información deberá cumplir con lo indicado en el punto 9.4. de la Comunicación "A" 3198 en cuanto a que "Las entidades deben contar con sistemas automatizados de generación de información al Banco Central de la República Argentina, evitando el reingreso o intercambio no automatizado de datos entre distintos ambientes."

La Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias verificará especialmente que la información correspondiente a este Régimen Informativo se genere en forma automatizada y no debe existir la posibilidad de modificarla para mejorarla.

El régimen informativo tendrá periodicidad diaria y se deberá presentar antes de las 15 hs. del día hábil siguiente al informado.

Versión: 5ta.	COMUNICACIÓN "A" 4189	Vigencia: 12/08/2004	Página 1
---------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	14. Información sobre disponibilidades, depósitos y otras obligaciones

A. Disponibilidades y otros activos

Para los conceptos de disponibilidades y otros activos que en el cuadro se detallan se informará:

- El importe correspondiente al movimiento neto contabilizado en el día informado.
- La fecha valor de los movimientos. Cuando esta coincida con la fecha de contabilización deberán informar esta última.

<i>Código de partida</i>	<i>Concepto en \$</i>	<i>Código de partida</i>	<i>Concepto en u\$s</i>
1110	Cuenta Corriente	1510	Cuenta Corriente
1120	Efectivo	1520	Efectivo
1130	Corresponsales	1530	Corresponsales
1140	Cámaras Compensadoras		
		1550	Disponibilidades en otras monedas expresadas en u\$s
1160	Ordenes de pago previsionales		
1180	Préstamos interfinancieros colocados	1580	Préstamos interfinancieros colocados
1193	Nobac –cartera propia-	1593	Nobac –cartera propia-
1194	Nobac –operaciones de pase-	1594	Nobac –operaciones de pase-
1195	Bono Gob. Nac.-Cancelación de préstamos	1595	Bono Gob. Nac.-Cancelación de préstamos
1196	Lebac -cartera propia-	1596	Lebac –cartera propia
1197	Lebac –operaciones de pase-	1597	Lebac –operaciones de pase-
1198	Bono Gob. Nac. 9% 2002	1598	Bono Gob. Nac. 9% 2002
1192	Otros títulos públicos	1592	Otros títulos públicos

B. Depósitos

B.1. Depósitos a plazo

Para los conceptos de depósitos a plazo que en el cuadro se detallan se informará:

- El importe correspondiente a las altas y bajas contabilizadas en el día informado . Las altas y las bajas se informarán, en caso de corresponder, discriminando:
 - Ø Capital
 - Ø Ajuste de capital
 - Ø Intereses
- Cuando los movimientos a informar sean anteriores a la fecha bajo informe, se podrá consignar la variación neta agrupado por fecha valor y teniendo en cuenta la misma discriminación del párrafo precedente (capital, ajuste capital e intereses).

La fecha a la cual corresponde el movimiento/ alta / baja informado (fecha valor). Cuando esta coincida con la fecha de contabilización deberán informar esta última.

Versión: 6ta.	COMUNICACIÓN "A" 4189	Vigencia: 12/08/2004	Página 2
---------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	14. Información sobre disponibilidades, depósitos y otras obligaciones

<i>Código de partida</i>	<i>Concepto en \$</i>	<i>Código de partida</i>	<i>Concepto en u\$s</i>
2150	Letras de plazo fijo		
2165	BODEN -Dep. a canjearse por títulos públicos		
2170	CEDRO de dep. originales en \$		
2175	CEDRO de dep. originales en u\$s		
2180	Depósitos reprogramados orig. en \$		
2182	Depósitos reprogramados orig. en u\$s		
2131	Depósitos a plazo fijo e Inversiones a plazo- Sector Público	2531	Dep a plazo fijo e Inversiones a plazo-S. Público-
2132	Depósitos a plazo fijo e Inversiones a plazo –Restantes sectores-	2532	Dep.a plazo fijo e Inversiones a plazo –Restantes sectores-
2141	Otros depósitos a plazo –Sector Público-	2541	Otros depósitos a plazo –Sector Público-
2142	Otros depósitos a plazo – Restantes sectores-	2542	Otros depósitos a plazo – Restantes sectores-

Para los depósitos a plazo se indicará en Bajas los vencimientos del día y en Altas lo captado en el día.

En los conceptos de “Boden- depósitos a canjearse por títulos públicos”, se informarán los depósitos sobre los cuales sus titulares ejercieron la opción de canje y se encuentran pendientes hasta tanto se perfeccione el canje, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Decreto 905/02 complementarias y modificatorias.

En depósitos reprogramados, se consignarán aquellos depósitos cuyos titulares hayan iniciado acciones judiciales y se encuentran pendientes.

En “Otros depósitos a plazo” , se incluirán los depósitos no contemplados en otros conceptos.

Cabe aclarar que el margen de tolerancia entre la partida 2165 –Boden depósitos a canjearse por títulos públicos- y el cuadro E.1. será de +/- \$10.000.- (10 unidades de miles de pesos).

Versión: 5ta.	COMUNICACIÓN “A” 4189	Vigencia: 12/08/2004	Página 3
---------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	14. Información sobre disponibilidades, depósitos y otras obligaciones

B.2. Depósitos a la vista

Para los conceptos de depósitos a la vista que en el cuadro se detallan se informará:

- El importe correspondiente al movimiento neto contabilizado en el día informado .
- La fecha valor del movimiento neto. Cuando ésta coincida con la fecha de contabilización deberán informar esta última

<i>Código de partida</i>	<i>Concepto en \$</i>	<i>Código de partida</i>	<i>Concepto en u\$s</i>
3111	Cuenta Corriente –Sector Público-	3511	Cuenta Corriente–Sector Público-
3112	Cuenta Corriente – Restantes sectores-	3512	Cuenta Corriente– Restantes sectores-
3121	Caja de Ahorros–Sector Público-	3521	Caja de Ahorros–Sector Público-
3122	Caja de Ahorros– Restantes sectores-	3522	Caja de Ahorros– Restantes sectores-
3131	Otros depósitos–Sector Público-	3531	Otros Depósitos–Sector Público-
3132	Otros depósitos– Restantes sectores-	3532	Otros Depósitos– Restantes sectores-

C. Otras obligaciones

Para los conceptos de otras obligaciones que en el cuadro se detallan se informará:

- El importe correspondiente a las altas y bajas contabilizadas en el día informado
- Cuando los movimientos a informar sean anteriores a la fecha bajo informe, se podrá consignar la variación neta agrupado por fecha valor.
- La fecha a la cual corresponde el movimiento/ alta / baja informado (fecha valor). Cuando esta coincida con la fecha de contabilización deberán informar esta última.

Versión: 6ta.	COMUNICACIÓN “A” 4189	Vigencia: 12/08/2004	Página 4
---------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	14. Información sobre disponibilidades, depósitos y otras obligaciones.

<i>Código de partida</i>	<i>Concepto en \$</i>	<i>Código de partida</i>	<i>Concepto en u\$s</i>
4110	Líneas de crédito / Préstamos	4510	Líneas de crédito / Préstamos
4120	ON / Comercial Papers	4520	ON / Comercial Papers
4130	Call tomado	4530	Call tomado
4140	Redescuentos, pases del BCRA	4540	Redescuentos, pases del BCRA
4150	Pases otros	4550	Pases otros
4160	Adelantos BCRA (Decreto 905/02)		
		4565	Obligaciones en otras monedas (expresadas en u\$s)
4170	Descubierto en cuenta corriente		
4180	Corresponsales (saldo acreedor)	4580	Corresponsales (saldo acr.)
4185	Descubierto en Cámaras Compensadoras		
4190	Restantes OOIF	4590	Restantes OOIF

D. Detalle de vencimientos

Se expondrán los vencimientos de los saldos de **Instrumentos emitidos por el Banco Central**, Otras obligaciones y depósitos a plazo –estos últimos abiertos en capital, ajustes de capital e intereses-, en pesos o en moneda extranjera, según el siguiente detalle:

Se consignarán los saldos en tres tramos:

1. Vencimientos durante los primeros 10 días hábiles.
2. Vencimientos durante los 10 días hábiles siguientes.
3. Vencimientos restantes hasta completar la cartera.

Los saldos de los conceptos alcanzados en este punto (considerando sólo el capital para depósitos a plazo) deberán ser consistentes con los saldos obtenidos de acuerdo con lo informado para los conceptos relacionados en los puntos A, B y C, admitiéndose un margen de tolerancia de +/- 1% ó \$ 50.000.- ó u\$s 10.000.- (en el caso de operaciones en moneda extranjera).- el mayor.

Los saldos de intereses y ajuste de capital se consignarán atendiendo la proporción devengada hasta el día bajo informe.

Versión: 6ta.	COMUNICACIÓN "A" 4189	Vigencia: 12/08/2004	Página 5
---------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	14. Información sobre disponibilidades, depósitos y otras obligaciones.

Vencimientos de depósitos

<i>Código de partida</i>	<i>Concepto en \$</i>	<i>Código de partida</i>	<i>Concepto en u\$s</i>
2150	Letras de plazo fijo		
2170	CEDROS de dep. originales en \$		
2175	CEDROS de dep. originales en u\$s		
2180	Depósitos reprogramados originales en \$		
2182	Depósitos reprogramados originales en u\$s		
2131	Depósitos a plazo fijo e Inversiones a plazo –Sector Público-	2531	Dep. a plazo fijo e Inv. A plazo- Sector Público-
2132	Depósitos a plazo fijo e Inversiones a plazo –Restantes sectores-	2532	Dep. a plazo fijo e Inv. A plazo –Rest. Sectores-
2141	Otros depósitos a plazo –Sector Público-	2541	Ot. Dep. a plazo –Sector Público-
2142	Otros Depósitos a plazo –Restantes sectores-	2542	Ot. Dep. a plazo – Restantes sectores-

Vencimientos de otras obligaciones

<i>Código de partida</i>	<i>Concepto en \$</i>	<i>Código de partida</i>	<i>Concepto en U\$S</i>
4110	Líneas del país / Préstamos	4510	Líneas del país / Préstamos
4120	ON / Commercial Papers	4520	ON / Commercial Papers
4130	Call tomado	4530	Call tomado
4150	Pases otros	4550	Pases otros
4160	Adelantos BCRA (Decreto 905/02)		
		4565	Obligaciones en otras monedas expresadas en u\$s

Vencimiento de Instrumentos emitidos por BCRA

<i>Código de partida</i>	<i>Concepto en \$</i>	<i>Código de partida</i>	<i>Concepto en U\$S</i>
1193	Nobac –cartera propia-	1593	Nobac –cartera propia-
1194	Nobac –operaciones de pase-	1594	Nobac –operaciones de pase-
1196	Lebac – cartera propia-	1596	Lebac –cartera propia-
1197	Lebac –operaciones de pase-	1597	Lebac –operaciones de pase-

Versión: 6ta.	COMUNICACIÓN “A” 4189	Vigencia: 12/08/2004	Página 6
---------------	-----------------------	-------------------------	----------